

## EDITORIAL

### El Tribunal Supremo declara ilegal el III AFCAP

La formación continua realizada en el sector público español durante cinco años bajo el paraguas del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP), con el que se repartieron cantidades ingentes de dinero para la promoción de planes de formación por cuatro sindicatos (CCOO, UGT, CSI-CSIF y CIG), fue definitivamente ilegal. Esto es lo que se deduce de la reciente sentencia dictada por el Tribunal Supremo a instancias de la Federación de Empleados Públicos de USO, la cual afecta al periodo de vigencia de aquél acuerdo, entre los años 2001 y 2005.

#### El acceso a subvenciones no puede ser exclusivo

El Alto Tribunal considera que "no se admite la exclusividad en el acceso a subvenciones para actividades de defensa de los intereses que son propios de todos los sindicatos." En función de ello, declara haber lugar al recurso de casación interpuesto por nuestro sindicato contra la sentencia previa desestimatoria de la Audiencia Nacional del año 2002. En este procedimiento han sido partes también la FSP-UGT, la FSAP-CCOO y CSI-CSIF. Todos ellos se opusieron al recurso de casación pidiendo que fuera desestimado.

En los fundamentos de la sentencia, fechada el pasado día tres de octubre, la Sala de lo Contencioso-Administrativo reconoce la validez de los argumentos efectuados con gran acierto por el Área de Derecho Administrativo de la Asesoría Jurídica Confederal de USO. Entre

ellos, la Sala destaca como ideas principales que el derecho de libertad sindical tiene un significado individual, el cual incluye el derecho de los trabajadores de fundar sindicatos y afiliarse al de su elección, y también un significado colectivo, en cuanto derecho de los sindicatos al libre ejercicio de su actividad de cara a la defensa y promoción de los intereses sociales que les son propios.

#### Se ha vulnerado la libertad sindical de USO

Así, la libertad de ejercicio de esa actividad forma parte del núcleo esencial del derecho de libertad sindical. En consecuencia, "entre las funciones y prerrogativas atribuidas con exclusividad a los sindicatos más representativos se admiten los supuestos de representación institucional ante órganos administrativos", pero "se rechazan, en cambio, por vulneración de la libertad sindical y no ser consecuencia del concepto, la concesión a esos sindicatos más representativos, con exclusión de los demás, de subvenciones para fines sindicales que lo son de todos los sindicatos".



Esta es la tercera vez que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo declara contrarios a Derecho los acuerdos entre el Ministerio de Administraciones Públicas y los mismos sindicatos. Anteriormente

lo hizo con el primer y el segundo AFCAP. Igualmente, la Asesoría Jurídica Confederal de USO ha conseguido también sentencias favorables en otras instancias, como la Audiencia Nacional y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. El IV AFCAP ha sido recurrido también por inidiciativa de FEP-USO y en este momento se encuentra pendiente de votación y fallo en la Audiencia Nacional.



#### El MAP debe cumplir las resoluciones judiciales

En opinión de la Federación de Empleados Públicos de USO, la Ministra Elena Salgado y los gestores de la formación continua del Ministerio de Administraciones Públicas deben vencer, de una vez por todas, la presión de los sindicatos mayoritarios y cumplir de inmediato con esta sentencia y con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo. Sus efectos, además de indemnizar a nuestro sindicato por los daños y perjuicios causados durante tantos años, deben ser obviamente los de modificar el IV Acuerdo de Formación Continua, de modo que en la próxima convocatoria para el plan de formación de 2008 queden incorporados unos criterios perfectamente legales.

Federación de Empleados Públicos de USO

## EN PORTADA



### FEP-USO Madrid celebra su III Congreso

El acto tuvo lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento de Brunete y contó con la participación de más de sesenta delegados y delegadas en representación de los afiliados de la región. En las votaciones fue

reelegido Javier Blanco Limones como Secretario General. Junto a él han sido electos en la Comisión Ejecutiva, los compañeros Ángel Naharro, Anabel Martín, Consuelo Cura, Luis María Manzano, Pedro L. Isabel, Mónica Martín, Rafael Gómez y Manuela Gabeiras. Durante los debates en este Congreso, la FEP-USO Madrid se ha decidido claramente por un modelo de sindicato pagado a las bases y al centro de trabajo.

## ESPECIAL - DATOS DE EMPLEO PÚBLICO (I)

### Distribución del Personal al servicio de las Administraciones

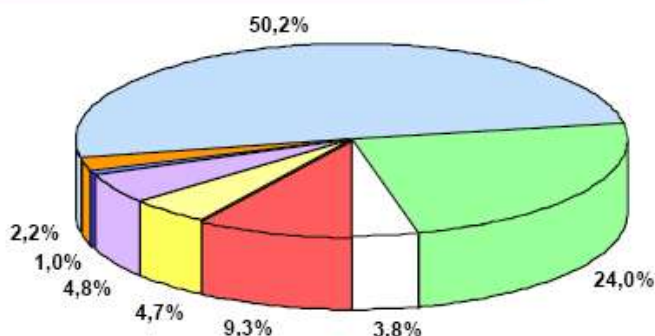
Datos del último Boletín Estadístico del Registro Central de Personal (Enero 2007)

Dedicamos esta sección del Boletín FEP-USO Digit@l al análisis del empleo que genera el sector público español. En esta primera entrega nos centramos en la distribución del empleo por cada Administración Pública

	Nº de Efectivos	%
<b>•ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</b>	<b>553.206</b>	<b>22,0</b>
- Administración General del Estado	232.601	9,3
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	119.031	4,7
- Fuerzas Armadas	120.756	4,8
- Administración de Justicia	24.943	1,0
- Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos con régimen específico	55.875	2,2
<b>•ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>1.260.575</b>	<b>50,2</b>
- Consejerías y sus OO.AA.	240.182	9,6
- Área de la Docencia no Universitaria	513.558	20,4
- Instituciones Sanitarias Sistema Nacional de Salud	452.982	18,0
- Administración de Justicia	31.974	1,3
- Fuerzas de Seguridad	21.879	0,9
<b>•ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>602.001</b>	<b>24,0</b>
- Ayuntamientos	521.576	20,8
- Diputaciones/Cabildos/Consejos Insulares	80.425	3,2
<b>•UNIVERSIDADES</b>	<b>96.256</b>	<b>3,8</b>
<b>TOTAL</b> .....	<b>2.512.038</b>	<b>100,0</b>

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Nº efec.	%
<b>Ministerios y OO.AA. y Áreas vinculadas</b>	<b>230.996</b>	<b>99,3</b>
• Ministerios y OO.AA.	145.462	62,5
• Docencia no Universitaria	6.921	3,0
• Centros Penitenciarios	19.998	8,6
• Seguridad Social (Entidades Gestoras y Servicios Comunes)	29.782	12,8
• Patrimonio Nacional	1.446	0,6
• Agencia Estatal Administración Tributaria	27.387	11,8
<b>Instituciones Sanitarias S. Social</b>	<b>1.605</b>	<b>0,7</b>
<b>Total</b> .....	<b>232.601</b>	<b>100,0</b>

- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
- FUERZAS Y CUERPOS DE S. DEL ESTADO
- FUERZAS ARMADAS
- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y O.P. CON RÉGIMEN ESPECÍFICO
- ADMINISTRACIONES DE LAS CC.AA
- ADMINISTRACIÓN LOCAL:  
• Ayuntamientos  
• Diputaciones/Cabildos/Consejos Insulares
- UNIVERSIDADES



**S.E. Correos y Telégrafos S.A.** ..... **55.953**

■ Personal inscrito en el Registro Central de Personal.

■ La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., se inscribe en el Registro Mercantil con fecha 3/7/2001 y no se incluye en el ámbito de la A.G.E.. Sin embargo en virtud de sus peculiaridades en materia de personal y por coherencia con series históricas, se ofrecen los datos del número total de efectivos: funcionarios y laborales.  
Los funcionarios de carrera destinados en la S.E. Correos y Telégrafos S.A. permanecen en el ámbito del Registro Central de Personal.

Más información en [www.fep-uso.es](http://www.fep-uso.es)

## NOTICIAS DESTACADAS

### Campaña contra el 2 % firmado para 2008

USO y CSIT-UP han presentado una campaña de denuncia y movilización que van a llevar a cabo contra el Acuerdo Salarial para 2008, firmado entre el MAP y otros sindicatos, que condenará el próximo año a los empleados públicos "a un recorte salarial del 2%", según ha denunciado Miguel Ángel González, Secretario de Acción Sindical de la Federación de Empleados Públicos de USO. Según González, "esto no puede considerarse una subida, teniendo en cuenta la evolución real del IPC; además, la cuarta parte de ello no será retribuido, sino que irá a un plan de pensiones privado que gestionan los mismos sindicatos firmantes, repercutiendo beneficios económicos en sus bolsillos". Lo que ocurre con las retribuciones de los empleados públicos ha sido calificado como "grave" por USO, ya que perpetúa un panorama de pérdidas que alcanza el 45 % desde 1982, al tiempo de consolidarse las desigualdades retributivas entre Administraciones para idénticos trabajos.



### USO pide más personal y medios para las Inspecciones de Trabajo

La Sección Sindical de USO, junto con el resto de sindicatos representados en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha entregado un escrito a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados con el fin de dar a conocer y denunciar las malas condiciones laborales en las que prestan su servicio la mayor parte de trabajadores destinados en la estructura de las Inspecciones de Trabajo. Las soluciones para combatir la insuficiencia de plantilla y los agravios salariales con el colectivo de inspectores -cuyas diferencias alcanzan ratios de hasta el 600 %-, se encuentran en la cartera de reivindicaciones. Por ello, USO-MTAS ha manifestado su deseo de que los sindicatos sean escuchados y de que estos escritos sirvan para que la situación cambie, sobre todo a través de la mediación de los Diputados con su intervención en el debate presupuestario. También se ha advertido, que en el caso de que esta situación no presente ningún cambio se verían obligados a llevar a cabo diversas actuaciones, incluidas las movilizaciones.

### II Congreso de USO-Seguridad Social



Bajo el lema "La Sección Sindical base y núcleo de la actividad del sindicato." - ha tenido lugar, durante los días 2 y 3 de octubre, en la sede Confederativa de USO, el II Congreso de USO-Seguridad Social. Los delegados que han representado a los afiliados de las

Entidades Gestoras de la Seguridad Social, debatieron en estos días las herramientas con las que trabajará la Sección Sindical durante los próximos cuatro años. En las votaciones resultaron electos Leonardo Barreda (Secretario General), Juan A. Sánchez, José M<sup>a</sup> Gómez, Luís M. Chicharro, José R. Carpi, Andrés Hermoso, José L. Nieto; M<sup>a</sup> Ángeles Tejerina; Antonio López, Miguel Á. Mora; y Adolfo García. A la reunión acudieron los Secretarios Generales de la Confederación de USO, Julio Salazar, y de la FEP-USO, Luís Deleito.

USO-Seguridad Social llevaba razón y la Productividad de 92 € pasa al Complemento específico:

La Administración ha acabado aceptando que las cuantías de productividad por incentivo a la gestión aprobadas por la cuestionada R-10, que USO denunció y ganó en los Tribunales pese a las indecentes críticas de otros sindicatos en plena

campaña electoral, acaben formando parte del Complemento Específico de todos los funcionarios de la Seguridad Social. De esta manera, estas retribuciones pasan a ser fijas y periódicas en lugar de eventuales.

### Creada la Comisión Nacional del Sector Postal

Una ley acaba de crear una Comisión Nacional para el Sector Postal. La medida se ha justificado razonablemente desde la perspectiva del servicio imprescindible que este sector representa para las comunicaciones de los ciudadanos, aunque este argumento contrasta con la privatización total y absoluta que todos los Gobiernos europeos han lanzado para un servicio que tradicionalmente disponía de naturaleza pública. Según se define en el propio texto, la Comisión Nacional nace con vocación de organismo regulador del sector postal, con el objeto de velar por su transparencia y buen funcionamiento y por el cumplimiento de las exigencias de la libre competencia. Esta Comisión Postal se configura como un organismo público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, de acuerdo con las previsiones legislativas de la LOFAGE. Al igual que otros reguladores, la Comisión es independiente de la Administración General del Estado, si bien se encuentra adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Subsecretaría de este Departamento, que asume el ejercicio de las funciones de coordinación entre la Comisión y el Ministerio.

### Un buen acuerdo sobre control horario

SPJ-USO de Galicia ha mostrado públicamente su satisfacción por el acuerdo alcanzado en la mesa sectorial autonómica en materia de control horario. El pacto suscrito con la Dirección General de Justicia de la Xunta de Galicia, aunque está pendiente de la futura regulación por el Ministerio para los Secretarios Judiciales, se refiere por el momento a un sistema de ficha sólo sobre la parte fija de obligada presencia del horario que realizan los trabajadores. Por otra parte, entre las condiciones firmadas por el Sindicato Profesional de Justicia de USO, se establece un período de prueba que abarca desde el próximo día 1 de noviembre hasta el 31 de enero de 2008. Durante este tiempo no se sancionarán las faltas de puntualidad.



### Nuevas movilizaciones contra la privatización del Ayuntamiento de Madrid

Los trabajadores del Ayuntamiento de Madrid han sido convocados por USO y por el resto de sindicatos a una nueva protesta contra la privatización de parte de los servicios públicos del Consistorio. El acto se enmarca dentro del conflicto abierto hace meses con el proceso de reestructuración que afecta al personal de oficios (POSI, POLMAS y PODOS) y a todas sus escalas de mando. En un comunicado difundido por la Sección Sindical de USO se ha advertido del riesgo de externalización que tienen otros muchos servicios.



### A Paloma

Con esta breve reseña, la Federación de Empleados Públicos de USO dedica su mejor recuerdo y cariño a Paloma, esposa y compañera inseparable de nuestro Secretario General, Luís Deleito de los Reyes. Paloma, quien también compartía afiliación a la USO dentro de esta Federación, falleció durante este mes de octubre causándonos a todos un gran pesar. Nuestro abrazo afectuoso para Luís y para sus hijos.

## SANIDAD

### USO-Sanidad rechaza el acuerdo suscrito en Cantabria

La Sección Sindical de USO en el Hospital de Sierrallana, a través de su portavoz José María Fernández Cobo, ha calificado como "discriminatorio" y "atracó a la libertad sindical" el reciente acuerdo suscrito entre la Consejería de Sanidad y el Sindicato Médico de Cantabria (CEMS) para poner fin a la huelga de profesionales, ya que incluye importantes reformas en las condiciones de trabajo de los facultativos. Fernández Cobo ha asegurado que la firma de este acuerdo supone "una falta de respeto" con el resto de profesionales porque se ha alcanzado sólo con el colectivo de facultativos del Servicio Cántabro de Salud (SCS) y "al margen" de la Mesa Sectorial de Sanidad, órgano en el que están presentes todos los representantes de los trabajadores, incluidos los facultativos, y que han sido elegidos en el sector sanitario de la Comunidad Autónoma. En este sentido, ha explicado que con esta firma "no se respeta" a los trabajadores dejando de lado a los distintos representantes



sindicales, una actitud que ha asegurado "debe censurarse de forma enérgica", ya que supone "crispar las relaciones" entre los sindicatos y la Consejería, además de "no contribuir en nada" a la mejora de las relaciones entre los diferentes colectivos de trabajadores de la sanidad en Cantabria. Por todo ello, el responsable de la sección sindical de USO ha anunciado que ha solicitado a la Consejería una copia con los contenidos del acuerdo, con el objetivo de pedir su ampliación "a todos los trabajadores" del Servicio Cántabro de Salud, lo que supondría dar a estos colectivos "igualdad de trato" al que reciben los facultativos. Fernández Cobo ha recordado que el acuerdo Consejería-Sindicato Médico contiene diversos aspectos que suponen una mejora de las condiciones de trabajo de los facultativos, todo ello con el "único objetivo" de poner fin a la huelga médica que se ha mantenida activo durante varios meses.

## SALUD LABORAL

### "Aligera la carga", campaña contra los trastornos musculoesqueléticos



Los trastornos musculoesqueléticos (TME) constituyen el problema de salud laboral más común en la Unión Europea. En 2005, uno de cada cuatro trabajadores europeos se quejó de dolor de espalda, y un porcentaje algo menor, de dolores musculares. Los TME, aunque suelen asociarse tradicionalmente a los trabajadores manuales, afectan a millones de trabajadores europeos de todos los sectores, incluidos los que trabajamos en los servicios públicos o en el sector sanitario. Estos trastornos se cobran un alto precio entre las empresas y Administraciones, los trabajadores y sus familias, así como en la sociedad en su conjunto. Los TME no sólo tienen un elevado coste económico, en concepto de gastos médicos y de seguridad social, indemnizaciones y pérdida de productividad, sino que causan el sufrimiento personal

de muchos trabajadores y sus familias. Por tanto, la elección de los TME, y del eslogan "Aligera la carga", como tema de la campaña de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo en 2007 ha sido muy oportuno y pertinente.

La Agencia Europea ha publicado una revista que ofrece ejemplos de buenas prácticas para reducir los TME en el lugar de trabajo. Entre las propuestas figuran la adopción de medidas prácticas, como la instalación de grúas para evitar el izado manual de los pacientes al personal de enfermería; nuevos métodos de diagnóstico y procedimientos sistemáticos y prácticos para identificar y mitigar los factores de riesgo vinculados a los TME en diversos entornos de trabajo. Se citan asimismo campañas publicitarias de distintos países como ejemplo del modo en que la educación y la información pueden contribuir a combatir el problema.

Más información en <http://osha.europa.eu/>

## VARIACIÓN DE LA INFLACIÓN

EN SEPTIEMBRE	EN LO QUE VA DE AÑO	EN UN AÑO	DIFERENCIA ZONA EURO
0,3%	1,7 %	2,7 %	+ 0,6 %

IPC General -Nueva Base 2006-

## ZONA DEL INTERNAUTA

### Usar un WIFI abierto no es delito

Las tecnologías inalámbricas han permitido la proliferación de redes de telecomunicaciones en hogares, empresas y espacios públicos. Pero esta misma tecnología posibilita que se conecten a internet no sólo las personas autorizadas dentro de la red, sino también otras ajenas a ella. En Reino Unido, este 'robo' se considera ilegal porque incumple las leyes de Comunicación y de Abuso de los ordenadores. En 2005 se confirmó la primera condena por una infracción de este tipo: doce meses de libertad condicional y multa de 500 libras (736 euros). Pero robar la red inalámbrica del vecino, ¿es también delito en España? El abogado Ignacio Vela, del despacho Cremades Calvo Sotelo, considera que no. "Con la legislación



vigente, sería muy difícil condenar a una persona por estos hechos". José Antonio Suárez, experto en nuevas tecnologías, coincide con él y apunta que distinto es "que alguien localice una red abierta intencionalmente, lo cual es perfectamente permisible". Esto ocurre en muchos establecimientos, como hoteles o cafeterías, que ponen sus redes a disposición del público, por lo que desde el exterior del edificio cualquiera puede acceder a internet. Pero si se trata de una red privada estamos, según Suárez, ante "una intromisión en el espacio privado y si una persona viola la encriptación de una red, entra en una conducta ilegal, sin paliativos, lo cual está tipificado por el Código Penal". Fuente: ADN